

# **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

## **RESOLUCIÓN N° 874/2023**

**Viedma, 19 de octubre de 2023.**

**VISTO:** el expediente **SRH23-27** caratulado: **“JUZGADO ELECTORAL NACIONAL S/SOLICITUD-RH APERTURA JUZGADOS DE PAZ DURANTE COMICIOS DEL 13/08/23”**

### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 8/9 la Junta Electoral Nacional en el marco de la próxima convocatoria a elecciones nacionales del 22 de octubre de 2023, solicita la apertura de las dependencias judiciales de los Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en la Provincia de Río Negro - Viedma, General Roca y San Carlos de Bariloche- como asimismo de los Juzgados de Paz de las restantes localidades de la Provincia, conforme lo establecido por los arts. 50, 51, y 52 del Código Electoral Nacional. Ello a efectos de asegurar el ejercicio de los derechos y obligaciones que surgen del citado código, convocando entonces a los Jueces y Juezas de Paz como Jueces/as de Amparo Electoral.

Que asimismo la Inspectora de Justicia de Paz , Dra. María Laura LICERA, solicitó que se faculte a los Jueces y a las Juezas de Paz a convocar empleados de sus plantillas para prestar funciones durante la realización de los referidos comicios, compensando luego a dichos agentes con dos (2) días de franco compensatorio por la labor realizada, a ser usufructuados dentro de los noventa (90) días posteriores al acto eleccionario, plazo estrictamente impostergable.

Que dicha convocatoria de empleados tiene como finalidad facilitar el cumplimiento, por parte de los Jueces y Juezas de Paz, de las tareas electorales durante el desarrollo del acto comicial y hasta su culminación.

Que en ese marco los y las Jueces y Juezas de Paz han informado el detalle los agentes a ser convocados, que como Anexo I forma parte de la presente.

Que obra como antecedente la Resolución N° 619/23-STJ.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3°, inciso a) de la Acordada 13/15.

Por ello:

**LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Facultar a los Jueces y a las Juezas de Paz a convocar a los empleados de su plantilla para prestar funciones durante la realización de los comicios nacionales del próximo 22 de octubre de 2023, de acuerdo al Anexo I de la presente.

**Artículo 2°.-** Determinar que los/as agentes que resulten designados y ejerzan funciones el día del comicio, gocen de dos (2) días de franco compensatorio dentro de los noventa (90) días posteriores al acto eleccionario, plazo estrictamente impostergable.

**Artículo 3°.-** Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

**Firmantes:**

**PICCININI – Presidenta STJ**

**VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial**

## ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 874/2023

ALLEN	RODRIGUEZ TUGNARELLI Rocio Marisel
ARROYO VENTANA	-----
BALSA LAS PERLAS	-----
CAMPO GRANDE	-----
CATRIEL	BIELASZCZUK Myriam
CERVANTES	-----
CERRO POLICIA	-----
CINCO SALTOS	RIOS CARMONA Sidanella y VAZQUEZ Ruth Noemí
CIPOLLETTI	BARLETTA Roque
COMALLO	-----
CONA NIYEU	-----
CTE. CORDERO	-----
CORONEL BELISLE	-----
CHICHINALES	AGUIRRE Ricardo Daniel
CHIMPAY	-----
CHOELE CHOEL	ROLLERI Julio
DARWIN	-----
DINA HUAPI	-----
EL BOLSON	BINAGHI Vanesa, SANTA MARIA Evert y VIVAS Juan Manuel
EL CAIN	-----
EL CUY	-----
EL MANSO	ROSALES Raúl Reinaldo
FUERTE SAN JAVIER	-----
GRAL. CONESA	-----
GRAL. FDEZ. ORO	VAN OPSTAL Grisell
GRAL. E. GODOY	-----
GRAL. ROCA	-----
GUARDIA MITRE	RESSLER Enrique
INGENIERO HUERGO	-----
INGENIERO JACOBACCI	-----
LAMARQUE	GONZALEZ Julia Cristina
LOS MENUCOS	-----
LUIS BELTRAN	PACHECO Marcelo
MAINQUE	-----
MAQUINCHAO	-----
MTRO. RAMOS MEXIA	-----
NORQUINCO	-----
PILCANIYEU	-----
POMONA	-----
RIO CHICO	-----
RIO COLORADO	CARTAGENA Sandra Micaela
SAN ANTONIO OESTE	ALBERTI María Carolina
SAN C. DE BARILOCHE	-----
SIERRA COLORADA	-----
SIERRA GRANDE	LENCINAS Luciana Yamila
SIERRA PAILEMAN	-----
VALCHETA	-----
VIEDMA	-----
VILLA REGINA	-----